



**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO
"CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES".**

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo noveno que los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado "CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES", en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

1. El 26 de septiembre del 2022 en la Sexta Sesión Extraordinaria del COMERI, se presenta ante el mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria, el proyecto normativo titulado "Código de Conducta de las y los Estudiantes".
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (Difusión)", por el periodo que menciona la disposición décimo quinta de los Lineamientos por los que se Establece el proceso de Calidad Regulatoria para efectos de su difusión y en su caso, recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y la ciudadanía en general.
3. El 19 de octubre del 2022 en la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga solicitada por el proyectista en dicha sesión, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décima sexta de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, fue ampliado el termino para emitir el dictamen respectivo.
4. En la Octava Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 04 de noviembre del 2022 el proyecto normativo en comento, con la inclusión de los comentarios que se hicieron en la reunión mencionada, nuevamente se presenta ante el órgano colegiado en cita, mismo que por unanimidad de votos, emite dictamen favorable.



- Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento a lo dispuesto por el lineamiento décimo noveno de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El proyecto normativo titulado "Código de Conducta de las y los Estudiantes" estuvo sujeto al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos que regulan el proceso de calidad regulatoria.

SEGUNDO. El 04 de noviembre del 2022 en la Octava Sesión Extraordinaria del COMERI, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el dictamen favorable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados, en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (Proyectos Dictaminados)".

CUARTO. Al concluir los trámites que señalan las regulaciones externas e internas aplicables, el "Código de Conducta de las y los Estudiantes", se incluirá como instrumento vigente en la Normateca interna institucional.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los 04 días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS


LCDO. GABRIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 Secretario Administrativo y Presidente del COMERI


MTRO. CARLOS DUEÑAS HERNÁNDEZ
 Director de Finanzas





COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

VOCALES


DR. ALEJANDRO ALARCÓN
Secretario Académico


DR. MAURICIO IVÁN ANDRADE LUNA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional


ING. ALFONSO CERVANTES LÓPEZ
Subdirector de Informática


C.P. ROGELIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Tesorería


**L.C.P. y F. TRANQUILINO BEDOLLA
CABRERA**
Jefe del Departamento de Contabilidad y Control
Presupuestal.


**C.P. y A. ADRIANA BERENICE DE LA TORRE
SIORDIA**
En suplencia del Subdirector de Recursos Humanos


LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUAREZ
Titular de la Unidad de Transparencia